<u>CLÁUSULA DECIMA</u>: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Ambos contratantes señalamos como domicilio especial, el de ésta ciudad a la jurisdicción de cuyos tribunales nos sometemos en caso de acción judicial.-

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: ADMINISTRADOR DE CONTRATO. La responsabilidad de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista sera la Licenciada Maria Emilia Melendez de Avila, Jefe de la División de Enfermería.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas si son hechas por escrito a las siguientes direcciones El Hospital: Kilómetro ocho y medio, carretera a los Planes de Renderos, San Salvador; y El Contratista en: Avenida Alejandro Mora, Barrio Santa Lucia, frente a Unidad de Salud, Rosario de Mora. San Salvador. al teléfono: 7753-6938, correo electrónico anibaltorresmendez@gmail.com. Todo cambio en las direcciones indicadas deberá ser comunicado entre las partes en forma inmediata para los efectos legales correspondientes. En fe de lo cual firmamos el presente instrumento. En la ciudad de San Salvador, a los veintiún días del

mes de octubre de dos de dos mil diecinueve.

DRA CARMEN GUADALUPE MELARA DE GARCIA

DIRECTORA HOSPITAL SALDAÑA CONTRATANTE GERARDO ANIBAL TORRES MÉNDEZ TECNICO EN ENFERMERÍA

Gerardo Anibal Torres Méndez TECNICO EN ENFERMERIA J.V.P.E. No. TE-14316

**CONTRATISTA** 

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. Ante mí, PATRICIA AZUCENA GAETAN LÓPEZ, Notario, del domicilio de Rosario de Mora, comparece la Doctora :CARMEN GUADALUPE MELARA DE GARCÍA, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero tres cinco ocho tres cinco cero tres-dos y Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero cuatro cero ocho seis-uno cero uno-cero ; actuando en mí carácter de Director y Representante Legal del Hospital Nacional General de Neumología y Medicina Familiar "DR. JOSÉ ANTONIO SALDAÑA", de este domicilio, en adelante "El Hospital" o "La institución Contratante", cuya personería al final relacionaré, y por otra parte GERARDO ANIBAL TORRES MÉNDEZ, de veintitrés años de edad, del domicilio de Rosario de Mora, Departamento de San Salvador, con Documento Único de